

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 2595 -2017-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua, 1 5 NOV 2017

VISTOS: El Expediente Administrativo Nº 027106-2017, presentado por los administrados, Sr. DIEGO ARMANDO ROMERO ANQUISE con DNI Nº 73100343 y Sra. JORLENN GUINNY VALDIVIA JIMENEZ con DNI Nº 72952321, solicita la Inscripción en el Padrón Definitivo del Lote Nº "02", Manzana "J", SECTOR 3 – PAMPAS DE CHEN CHEN, Asociación de Vivienda "LOS TUNALES", Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN "Reglamento del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda" - PROMUVI, prevé la Adjudicación de Lotes con Fines de Vivienda en Vías de Regularización como el procedimiento administrativo que tiene por objeto adjudicar lotes de vivienda a ciudadanos que se encuentran ocupando de manera irregular un lote, y que su ingreso no fue autorizado por la Autoridad Municipal; cuya ocupación pudo ser promovida por parte de la directiva del adjudicatario y/o a iniciativa propia.

Que, el artículo 26º de la Ordenanza Municipal Nº 010-2016-MPMN, estipula que el administrado debe cumplir con las etapas que se establecen en los artículos 16º al 19º, así como el pago de multa establecido en los artículos 43º al 45º.

Que, los artículos 16º al 19º establecen los requisitos y/o presupuestos que deben satisfacerse, para que a los beneficiarios de lotes de terreno de propiedad municipal, se les pueda calificar y puedan ser incluidos en el Padrón Definitivo de Adjudicación, mediante Resolución de Gerencia;

Que, de autos se aprecia que la beneficiaria del lote aludido, ha cumplido con los en los artículos mencionados en párrafos anteriores.

satisfacer los requisitos establecidos en los artículos mencionados en párrafos anteriores.

Que, conforme a lo establecido en el art. 74º de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otras jerárquicamente dependientes, transfiriéndoseles competencia para emitir Resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a los intereses, de manera que la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, está facultada para resolver en Primera Instancia agotándose la vía administrativa, y en Última Instancia con la decisión que adopta el Alcalde, concordante con lo establecido en el Art. 20º Inc. 33 y Art. 50 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, por tanto y a efecto de impulsar el procedimiento administrativo de adjudicación, resulta factible se proceda a efectivizar la inscripción en el Padrón Definitivo de Adjudicación del lote referido a su beneficiario,

Con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", D.S. 004-85-VC, Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN, "Reglamento del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda", sus modificatorias y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO.- Inscribir en vías de regularización en el Padrón Definitivo a la Sr. DIEGO ARMANDO ROMERO ANQUISE con DNI Nº 73100343 y Sra. JORLENN GUINNY VALDIVIA JIMENEZ con DNI Nº 72952321, el Lote Nº "02", Manzana "J", SECTOR 3 – PAMPAS DE CHEN CHEN, Asociación de Vivienda "LOS TUNALES", Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, el mismo que deberá ser destinado para fines de vivienda, por haber sido calificado favorablemente al encontrarse en cumplimiento de los requisitos establecidos de la Ordenanza Municipal Nº 010-2016-MPMN de forma satisfactoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GDUAAT SGPCUAT AL.GDUAAT PROMUVI CC ARCHIVO Serovincial de Serovincial de Serencia de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Arq. Helbert G. Galvan Zeballos
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

